



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación con el Ing. Guillermo Caserotto

Visto: Expediente Electrónico EX-2022-28172-TSJ-DCOMPRAS y las Resoluciones n° 99/2022 y 40/2023 del Tribunal Superior de Justicia; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el Ingeniero Guillermo Alberto Caserotto, CUIT 20-28145736-6, por un plazo de seis (6) meses, y con el objeto de brindar tareas de consultoría externa en tareas de programación para el Tribunal Superior de Justicia; de conformidad con lo solicitado por el Director de Informática y Tecnología (DIT) en la NO-2023-35180-TSJ-DIT.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y dio instrucciones para dar curso al requerimiento, según surge de la comunicación oficial NO-2023-36347-TSJ-PRES.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo, con cargo a la partida 1.30000.3.4.6, conforme lo documentado en el IF-2023-36574-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto de contrato y gestionó la emisión del certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, acciones glosadas en los IF-2023-36638/666-TSJ-DCOMPRAS.

El inciso *b)* del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-36767-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con Guillermo Alberto Caserotto, CUIT 20-28145736-6, durante un plazo de seis (6) meses, período comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de junio de 2024, y por un monto total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.650.192.-), a efectivizarse en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$775.032.-), pagaderas por mes vencido y contra la conformidad del Director de Informática y Tecnología.

2. La contratación tendrá por Objeto brindar tareas de consultoría externa en programación para el Tribunal Superior de Justicia, a desarrollarse en cuarenta (40) horas mensuales.

3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:

a) Mantenimiento Correctivo: atención de incidentes y consultas, solución frente a errores/fallas de funcionamiento y respuesta en caso de necesidad de soporte ante caídas de los sistemas;

b) Mantenimiento Preventivo: monitoreo de funcionamiento, detección y mitigación de vulnerabilidades de seguridad y optimizaciones frente a inconvenientes de rendimiento de los aplicativos;

c) Mantenimiento Evolutivo: ejecución de requerimientos de nuevas funciones/funcionalidades y desarrollo de mejoras solicitadas por los usuarios. En todos los casos, las actividades/tareas serán aplicadas al Parque de Software propio del TSJ, especialmente aplicativos jurisdiccionales y administrativos, tales como jurisprudencia, interoperabilidad, intranet y web oficial, entre otros.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato, y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.30000.3.4.6, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

